

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

**REF.: LPN N° /2026 - ADQUISICIÓN DE MONTA CARGAS DE 8.000 KG.**  
**DPTO.SAT-AISP**

**Lugar y fecha:** AISP, 23/04/2026

**UOC Convocante (\*):** DINAC

**Unidad o área requirente (\*):** Gerencia de Operaciones AISP

**Funcionario o técnico responsable (\*):** DOV. Christian J. Rodríguez M.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Gerente

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Es imperiosa la necesidad de contar con los equipos de Asistencia en Tierra (MONTA CARGAS) para las aeronaves que operan en el Aeropuerto, de no contar con los mismos pueden afectar la operación de las mismas previstas que necesitan el apoyo en tierra para continuar sus operaciones.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, queda plenamente justificada la necesidad que se pretende satisfacer mediante la Adquisición a ser realizada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
- 1. Constancia de RUC emitida por la SET. *(Este requerimiento se establece de manera a demostrar los datos de la empresa, representación legal y trayectoria.)*
- 2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. *(Este requerimiento se establece de manera a demostrar que el oferente esté habilitado por el municipio que corresponda y además que se encuentre al día en el pago de los tributos que corresponde.)*
- 3. Copia de facturaciones y contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida. *(Este requerimiento se establece de manera a demostrar que el oferente tiene experiencia con otras Instituciones o empresas en proveer los equipos solicitados.)*
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

- **Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (\*).**

No Aplica





Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

**Dra. Christian Rodríguez Melo**  
Gerente de Operaciones  
AISP/DINAC

